

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

NUESTRA INFORMACION

El concurso de ascenso.

Juzgamos de interés dar á nuestros lectores una información de los aspirantes al concurso de ascenso con los méritos y servicios de cada uno, las circunstancias que rodean y las escuelas que solicita. La obra presenta dificultades, que no se ocultarán al lector. Pondremos, sin embargo, de nuestra parte cuanto sea posible para que la información sea completa, y así nuestros lectores sabrán, al terminar el concurso, si pueden tener ó no esperanzas de conseguir plaza. Y aun antes de solicitar, muchos podrán saber si deben ó no pedir ciertas plazas. Hecha esta advertencia comenzamos nuestra información.

D. Estanislao Panizo, auxiliar de escuela superior de Madrid con 2.000 pesetas, lleva cobrando este sueldo 1 año y 8 meses; total de servicios 31 años, 2 meses y 15 días, normal.

Solicita: Madrid.

D. Pedro del Alamo Sánchez, sueldo pesetas 1.650; servicios en la última categoría, 18 años y 8 meses; en el magisterio, 28 años y 7 meses, superior.

Solicita: Bilbao.

Doña Mercedes Luis Hernández, 825 pesetas; servicios, 17 años, 5 meses y 23 días.

Solicita: Tarazona, Medina del Campo, Villacañas, Colmenar Viejo, Rueda, San Martín de Valdeiglesias, Miguelturra, Macolera, Villajoyosa, Altea, Villarrobledo, Villalpando, Arroyo del Puerco, Hervás, Tarancón, Irún, San Ildefonso, Gandesa, Ademuz, Albaterra, Montefrío, Santafé, Salobrena, Frailes, Torredonjimeno, Monzón, Cuevas de Vinromá, Huéscar, Estepa, Alanist, Malgrat, Santa Coloma de Farnés, Archidona, Almoguia, Ardales, Algarrobo, El Burgo y Monda.

D. Lucio Gómez Galán, 825 pesetas; elemental, 21 años, 4 meses y 11 días con 825 pesetas.

Solicita: Piedrahita, Calera, Medina de Rioseco, Santo Domingo de la Calzada, Cintruénigo, Archena, Orce, Minas de Riotinto, La Roda, Brihuega, Pozo Alcón, Viso del Alcor, Azuaga, Granja de Torrehermosa, Fuente Alamo, Cabanes, Tarancón, Campi-

llos, Coín, Tolox, Torre del Mar, Tacoronte, auxiliaría de la práctica de Soria.

D. José Duato Anguerola, 825 pesetas; superior; 36 años y 11 días.

Solicita: Cabanes.

D. Mariano Saturnino, 825; superior, 12 años, 11 meses y 14 días. De estos servicios ha prestado el primer año en escuela de 825 pesetas, y los restantes en auxiliares de 730, por traslado y en comisión.

Solicita: Granja de Torrehermosa, Azuaga, Viso del Alcor, Minas de Riotinto, Piedrahita, Calera, Brihuega, Tarancón, Fuente Alamo, Archena, Campillos, Tolox, Coín, Torre del Mar, Pozo Alcón, Orce, Medina de Rioseco, La Roda, Cabanes, Santo Domingo de la Calzada, Cintruénigo, auxiliaría de Soria.

Doña Julia Manzano Muñoz, 825 pesetas; 7 años y 2 meses en escuela de oposición.

Solicita: Arroyo del Puerco.

D. Juan Antonio Muñoz, 1.650 pesetas; 6 años y 1 mes en la última categoría; 43 años y 8 días en el magisterio.

Solicita: Bilbao.

D. Urbano Minguez, fué auxiliar de Madrid; normal, 23 años, 7 meses y 7 días, en total de servicios; hoy, con 1.375 pesetas.

Solicita: Bilbao.

Doña Marta Madrigal, 1.100 pesetas; superior; 8 años, 1 mes y 10 días en la última categoría; 22 años, 5 meses y 3 días en el magisterio.

Solicita: Carcagente, Jumilla, Manzanares, Ubeda, Huércal Overa, Vélez Rubio y Torija.

Doña Eugenia Juanola, 825 pesetas; superior; 9 años, 6 meses y 23 días en la última categoría.

Solicita: Santa Coloma de Farnés, Malgrat y Gandesa.

D. Emeterio Echevarría, 825 pesetas; elemental; 17 años, 3 meses y 11 días en la última categoría; 29 años, 1 mes y 18 días en el magisterio.

Solicita: Cintruénigo, Santo Domingo, Medina de Rioseco, Tarancón, Brihuega y Calera.

(Se continuará.)

Librería. Todos los libros y material de enseñanza que necesiten nuestros lectores, deben encargárselos á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Rebaja sobre los precios de catálogo.

Oposiciones en provincias.

Valladolid.—Se han calificado los ejercicios de análisis y problema de aritmética de todos los opositores, y supónese que en esta semana quedará terminada la calificación de ejercicio de Pedagogía.

Han dado principio las oposiciones á escuelas de niñas vacantes de primera enseñanza en el mismo distrito. De las 117 aspirantes se han retirado 32.

Sevilla.—Algunas opositoras de las escuelas de niñas y de párvulos, han solicitado de la Superioridad deje sin efecto los nombramientos de algunos vocales hechos para aquellos tribunales.

Asociaciones de maestros

Valencia.—La Junta directiva de la Asociación de Maestros de esta provincia ha quedado constituida en la siguiente forma: D. Rosendo Calatayud, Presidente; D. Joaquín González, Vicepresidente; D. Vicente Regall, Depositario; D. Ambrosio Cebrián, Bibliotecario; D. José Martínez Martí, Secretario; D. Adolfo Segura y D. Tomás Domingo Pérez, Vocales.

Pina (Zaragoza).—El día 25 del actual se reúnen los maestros del partido en la villa de Gelza para tratar de la aprobación del reglamento por que se ha de regir la asociación.

Daroca (Zaragoza).—El día 19 del actual, á las once de la mañana, se reunirán en la escuela de niños de Daroca los maestros que constituyen la asociación del partido para tratar asuntos referentes á la misma.

Pontevedra.—La Asociación de Maestros ha acordado dirigirse á todas las Asociaciones de Maestros de España proponiendo una acción común en favor de la enseñanza y el estudio de una federación de todas las Asociaciones de Maestros.

Astorga (León).—La Junta directiva ha quedado constituida de esta manera: Presidente, D. Matías Rodríguez; Vicepresidente, D. Juan Hernández; Interventor, D. Mariano Muñoz; Tesorera, Doña Francisca T. López; Bibliotecario, D. Juan A. Matilla; Secretario, D. Gabriel Otero, y Vicesecretario, D. Juan Manuel Sánchez. Esta Asociación proyecta el establecimiento de una biblioteca pedagógica para los socios.

Ya han comprado los libros.

Los maestros de Alicante.

Cuatro maestros públicos de la referida capital, remitieron una solicitud al Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico el 21 de diciembre último y bajo sobre certificado, pidiendo se les autorizara para rectificar el censo de población de Alicante y su Nomenclator, en unión del jefe de dichos trabajos en la provincia; pues habiendo dicho el Sr. Alcalde en una moción que presentó al Excmo. Ayuntamiento el 22 de septiembre del año anterior y que fué aprobada, que Alicante con los partidos tiene 48.000 almas, y que el centro urbano cuenta con 44.000—reservándose decir los picos—en vista de negarse esta autoridad á reconocer su declaración y á dar á los maestros lo que en derecho procede, éstos se fueron en queja ante la supradicha autoridad con el fin de poner de manifiesto la verdad; pero todavía no ha resuelto nada la Dirección general de aquel Instituto, la que parece confirmar con su silencio la frase de un teniente alcalde de dicho Ayuntamiento: «Alicante tiene más de 40.000 almas, pero no darán los maestros con ellas.»

Ahora y en vista de las razones expuestas, tan justas como legales, se nos ocurre preguntar á la Superioridad: ¿han de seguir los maestros sufriendo mayores infortunios que los que están soportando los de Alicante, no cobrando mensualmente como está mandado,—pues estamos en marzo y todavía no han percibido las mensualidades de enero y febrero últimos,—para que se les tenga desatendidos con esta forma pasiva y no puedan hacer público testimonio de la verdad, con relación al Censo? ¿No debe el Sr. Ministro protegerlos y ayudarlos con sinceridad? El número de almas de la población, ¿no constituye una fuente de riqueza para el Erario público?

Rogamos al Sr. Ministro se digne atender estas quejas, no olvidando que Alicante es una de las capitales más caras que tiene España, para comprender cuál será la situación de estos dignos compañeros nuestros, que cobran por *chiripa cincuenta céntimos* de peseta mensuales por cada niño, impuestos por... la tradición, la cual llega á consignarlos á los jornaleros y viudos pobres, lo mismo que al hijo de un capitán ó de un comerciante: ¿habrá pena mayor que ésta para los maestros honrados y trabajadores, que no pueden atender á las necesidades de su familia en una capital de provincia de más de... 44.000 almas? Rogamos al nuevo Director del Instituto Geográfico y Estadístico que se tome también interés en esta justa demanda.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 Suscripción en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.—La correspondencia y borradores diríjase al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

Repatriadas sin recursos.

Leemos en *El Correo de Valencia* el siguiente suelto, acerca del cual llamamos la atención de nuestras autoridades para que en justicia resuelvan con la diligencia que se há menester:

«El Director y dos Profesores de la Normal de Maestros de Cuba, que con sus familias desembarcaron en esta ciudad el 23 de enero último, elevaron en 30 del propio mes, por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, una instancia al Ministro de Ultramar solicitando el pago de algunas mensualidades de las *ocho y media* que el Estado les adeuda, sin que hasta hoy se haya tomado sobre ella ninguna resolución.

Fundaban su petición en la carencia de recursos para poder trasladarse á sus respectivas provincias ó para continuar viviendo aquí, y en que á los empleados de telégrafos que de Cuba vinieron con ellos en el mismo vapor, les abonaron, á los pocos días de haber llegado, dos ó tres meses.

Muy justa y equitativa encontramos la petición de los mencionados *repatriados*, y esperamos que el Sr. Ministro la atienda y resuelva con la urgencia que el caso reclama, bien asimilándolos al ramo de Guerra, como se ha hecho con los telegrafistas, ó bien considerándolos simplemente como funcionarios del Estado que han dado inequívocas pruebas de leal españolismo y que tienen derecho á que se les satisfaga *algo* siquiera de lo que se les debe.»

Aclaraciones.

Como encabezamiento á las modificaciones que el Rectorado de Valladolid ha efectuado en la propuesta para proveer las escuelas de concurso único de septiembre último, según puede verse en un número anterior, se presta á torcidas interpretaciones; doña Emilia Olmedo, maestra interina de Mazcuerras (Santander), interesa de nosotros las dos aclaraciones siguientes:

1.º Que conste que doña Emilia Olmedo no ha pedido al Rectorado otra cosa sino que se deshiciese la equivocación en que los encargados de formar la propuesta de referencia incurrieron al computar á doña María Luisa Guinea y Tejera sueldo de 375 pesetas y 2 años, 3 meses y 16 días de servicios en propiedad, sueldo y servicios en virtud de los que se le adjudicaba escuela de 400 pesetas, siendo así que doña María Luisa no puede acreditar otra cosa (más formal que realmente) que algunos servicios en interinidad.

2.º Que antes de recurrir al Rectorado, se invitó á D. Pedro Guinea Villamor (padre de la favorecida) para que deshiciese por sí el error, á lo que se negó, haciendo así necesaria la reclamación.

Lo de Olivenza.—La Junta de Instrucción pública, en un informe extenso y minucioso, ha confirmado las quejas de la maestra doña Eulalia Crespo, y dice, además, que no puede proceder contra el alcalde por desobediencia á las órdenes superiores, porque dicho alcalde ha cesado ya en sus funciones. Esperamos que la superioridad resuelva en justicia.

El concurso único de Barcelona.

Todavía anda á vueltas la resolución del que se anunció en el citado distrito en los primeros meses de enero de 1897.

En otro lugar verá el lector la Real orden de 1.º de diciembre que hemos citado varias veces.

Y tan radical es el Consejo en la aplicación del primer caso del artículo 48 del reglamento, que en informe del 6 del corriente afirma de una manera escueta que los maestros ó maestras que desempeñan escuelas de primera clase habiendo desempeñado antes plazas de oposición, deben ser postpuestos á los que teniendo oposiciones aprobadas no ganaron plazas de esta categoría.

La doctrina es original y está en oposición con lo practicado ya en todos los Rectorados en cuatro concursos consecutivos.

Los servicios en comisión.

Aunque este asunto ha perdido en parte su importancia desde el momento en que la Dirección viene apreciando estos servicios como prestados en la misma categoría, tiene algún interés lo que incidentalmente dice el Consejo acerca de estos servicios.

Refiriéndose á dos maestras, las Sras. Llop y Virgili, que desempeñan en comisión escuelas de 625 pesetas después de haber obtenido otras de 825 pesetas por oposición, afirma el Consejo que «deberá considerárselas siempre como de 825 pesetas, derecho legal que adquirieron, tengan en comisión el sueldo legal que quieran».

No puede darse un reconocimiento más explícito y terminante de la *validez*, en la última categoría, de todos los servicios prestados en comisión.

Dónde se da la enseñanza.

En Peñagüera (Oviedo) la escuela se halla instalada en una bodega, húmeda, inmundada, que recibe luz por unas *galeras*. Pide la maestra un local menos indecente, y se le contesta con amenazas, diciéndola que ó toma la bodega ó da la clase al aire libre en el pórtico de la iglesia, ó que se vaya del pueblo.

¡Y hablamos de regeneración!

Certamen científico-literario.—La Sociedad Económica de Amigos del País de Granada ha abierto un certamen en el que figuran los siguientes temas referentes á instrucción pública:

Premio.—Un objeto de arte al autor de la mejor Memoria acerca del siguiente tema: «Cuál sea la mejor clasificación, método y sistema que deben seguirse en las escuelas de párvulos».

Premio.—Un objeto de arte al autor de la mejor Memoria sobre el siguiente tema: «El ejercicio gimnástico ¿debe ser especializado y disciplinado? ¿A qué edad es más conveniente?»

Los trabajos han de presentarse en la Secretaría de la corporación antes del día 1.º de mayo próximo.

Oposiciones á escuelas.

han terminado los ejercicios de oposición en las escuelas públicas elementales de niñas, en este distrito universitario y doctores con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

El tribunal de estas oposiciones ha hecho la conveniente calificación total, con arreglo á los puntos obtenidos por las maestras que se han actuado:

- Número 1, doña Concepción Gálvez y Delgado, 575 puntos; 2, doña María Asunción García y Berzal, 570; 3, doña Guadalupe González Mayoral, 567; 4, doña Rosa Fernández-Campo y García Junceda, 565; 5, doña Ignacia Inés Docampo y del Campo, 535; 6, doña Carmen Castañón y Matute, 533; 7, doña María Asunción Rodríguez, 528; 8, doña María de la Paz Linares, 502; 9, doña Laura Argelich y Martínez Ballín, 502; 10, doña Isabel A. Benito y Fernán; 11, doña Emilia Ranz y Avilés, 477; 12, doña Julia S. Calamita y Alvarez, 476; 13, doña María Isabel Iglesia y Serrato, 475; 14, doña Matilde Arribas y Martín, 475; 15, doña Genoveva Sebastián y Niquez, 475; 16, doña Julia del Río y Muñoz, 466.
- 17, doña Antonia de la Riva-Valcárcel y Negro, 461; 18, doña Luisa Junquitu y Sánchez, 451; 19, doña Juliana V. Alonso é Irujo, 449; 20, doña María de los Dolores Liberas y Pabón, 448; 21, doña Genoveva del Pino y Barquera, 445; 22, doña Purificación Melendo y Cruz, 441; 23, doña Luisa Berrocal y Castrillo, 439; 24, doña Julia Belmar y Martínez, 439; 25, doña Natividad Arroyo y Fulcioni, 436; 26, doña Elvira Alonso y Moreno, 427; 27, doña Julia Antón y Valmaseda, 425; 28, doña Zaquea González Muñoz, 409; 29, doña Teresa Santurde y Niquez, 408; 30, doña Ana Mestre y Mora, 407; 31, doña Eusebia M. San Segundo y Díaz, 391; 32, doña Cesárea Martínez Dueso, 391; 33, doña Emilia de la Cámara y Delgado, 391; 34, doña Fuencisla Zúñiga y Herretero, 388; 35, doña Tiburcia M. Rodríguez Palacio y Alamo-Cerro, 385; 36, doña Francisca Galán é Iglesias, 387; 37, doña Casilda Fernández y Bárcenas, 374; 38, doña Eliana Gómez y García, 372; 39, doña Carmen López Caballero, 367; 40, doña Fuencisla Latre y Grande, 339; 41, doña Petra López y Gómez, 327; 42, doña María Josefa Tonell y Sien, 324; 43, doña Trinidad Martín Tejedero, 323; 44, doña Dolores Aparicio y Blanco, 322; 45, doña Ildelfonsa Campo y Soto, 308.
- 46, doña Saturnina Mayo y Cuervo, 236; 47, doña Conrada Castillo y Alonso, 291; 48, doña Josefa López y Belmonte, 286; 49, doña Juana Matilde González y Matilla, 285; 50, doña Lidra Merodio y Rico, 284; 51, doña Vicenta Saint-Bois y Rico, 280; 52, doña Agueda J. Ruiz y Recuenco, 278; 53, doña María Magdalena del Río y Astarbe, 275; 54, doña María Elisa Cabezón y Balmaseda, 267; 55, doña Encarnación Fernández Alvarez, 263; 56, doña Hilaria Irazábal y Búrpede, 258; 57, doña Matilde Serrato y Berindarra, 250; 58, doña Inocenta de Arcos y López, 245; 59, doña Fernanda Martín y Ca-

rrascal, 236; 60, doña Juana del Carmen San Martín y Luis de Larramendi, 231; 61, doña Raimunda Pascual y Aparicio, 207; 62, doña Arquelaa Fernández-Castañeda y del Valle, 194; 63, doña Dolores Muñoz y Corripio, 183; 64, doña Ascensión Serrano y Rodríguez, 183, y 65, doña Petra Manuela Pérez y García, 181.

Para la Auxiliaria de Madrid, dotada con 1.650 pesetas anuales, ha sido propuesta doña Concepción Gálvez y Delgado.

Las demás escuelas incluidas en estas oposiciones son las de Almuradiel (Ciudad Real), Osa de la Vega y Huelves (Cuenca), Navas de San Antonio (Segovia), Villares de Saz y Tebar (Cuenca), y Aldeanueva de Barbarroja, Ollasdel Rey, Mascaraque y Puebla de D. Fadrique, de la provincia de Toledo, todas ellas con el sueldo de 825 pesetas.

ADVERTENCIA.—*Más de tres mil cartas hemos recibido y despachado en lo que va de año. El contestar á las mil preguntas que se nos hacían, la anotación de pagos, expedición de recibos, envío de Anuarios, de libros de regalo, de oleografías y demás encargos, han impuesto á la Administración del periódico un trabajo verdaderamente sobrehumano. Precipitadamente hemos tenido que rehacer cinco de nuestros libros por haberse agotado las ediciones. Todo esto ha sido causa de algún retraso en el servicio de encargos y en el despacho de la correspondencia, retraso que esperamos nos ha de dispensar la benevolencia de nuestros lectores, siempre generosos con nosotros. Hemos despachado y servido ya todo lo atrasado: mas si por efecto de la acumulación de papeles estamos aún en falta con algún suscriptor, le suplicamos nos lo diga, para complacerle inmediatamente.*

De propuestas.—Aún se hallan pendientes de resolución, en la Dirección general de Instrucción pública, las formadas por el Rectorado de Valencia para proveer las escuelas vacantes de niños por concurso único, anunciadas en el mes de abril de 1898. Se protestó la propuesta citada, y á estas horas aún sigue por resolver. Rogamos al Ilmo. señor Director general de Instrucción pública resuelva la propuesta presentada, para que puedan hacerse los nombramientos, que ya nos parece que es hora.

Más renunciadas.—Las han presentado del cargo de vocales de oposiciones, además de los jueces que hemos indicado en números anteriores:

Doña Cándida Rodríguez, maestra de Orense.

D. Cándido del Río, director de la Escuela Normal de Orense.

Un ángel más.—Ha subido al cielo una tierna niña de nuestros buenos amigos don Manuel M. Tamayo y doña Engracia Muñoz, maestros de Madrid.

Reciban los afligidos padres la expresión de nuestro dolor por la desgracia que acababan de experimentar.

INFORMES Y COMENTARIOS

El Sr. Hinojosa, dando pruebas de conocer el trabajo de la administración, ha señalado días para el despacho de cada Negociado, fijando para la primera enseñanza dos á la semana, los martes y sábados.

De esta manera, y dedicando varias horas á todas las cuestiones detenidas, esperamos que podrá adelantarse mucho en la obra necesaria y meritoria de ponerse al día en el despacho de tantos expedientes como hay atrasados.

El Consejo de Instrucción pública continúa sin entrar en la normalidad. Apenas puede decirse que exista. Ni la comisión permanente, ni las secciones se han reunido en los días que últimamente tenían señalados. El Sr. Piernas ha reiterado la dimisión de su cargo de Inspector general. No se sabe aún si se proveerá ó no. Dadas las tendencias del gobierno á introducir economías y á restaurar el crédito, nada tendría de sorprendente alguna variación en el Consejo, pues no parece que sus servicios estén en relación con lo mucho que actualmente cuesta.

De conformidad con lo que expusimos en el número anterior, parece que se activa la preparación y despacho de los nombramientos pendientes para profesores de escuelas normales. Buena falta hace ultimar esta cuestión, pues no tiene justificada explicación que se hayan despachado hace tanto tiempo unos nombramientos y otros en cambio se retrasen meses y meses.

Se habla también de proceder al anuncio de las plazas vacantes para proveerlas, unas por oposición y otras por concurso, entre los interinos, todo según dispone el decreto de 23 de septiembre de 1898.

La Junta central de Derechos pasivos tiene en preparación la Memoria del año 1898, después de haber terminado la de años anteriores. De ellas y de las liquidaciones generales que se están haciendo podrán deducirse datos y enseñanzas para una reforma del Montepío.

Tenemos fundados motivos para creer que el nuevo Ministro de Fomento ha de poner mano en esta cuestión satisfaciendo las justas aspiraciones del magisterio y haciendo las reformas que sean precisas para garantizar la prosperidad del Montepío.

Si es preciso, como parece, se acudirá á las Cortes con el propósito de alcanzar la autorización necesaria para el caso.

Poseemos carta del dignísimo diputado Sr. Muñoz, en que nos manifiesta su firme propósito de reproducir en nueva legislatura la proposición de ley que tiene presentada, si el voto de sus paisanos le lleva á las Cortes.

Aplaudimos esta firmeza del Sr. Muñoz.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 1.º de diciembre de 1898, resolviendo las protestas presentadas en el Rectorado de Barcelona contra las propuestas del concurso único.

Pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente sobre resolución de protestas al concurso único de enero de 1897, anunciado para proveer varias escuelas pertenecientes á ese Rectorado, se ha servido informar lo siguiente:

«Examinadas con la atención debida las reclamaciones presentadas por varios concurrentes á la provisión de escuelas de Barcelona, en concurso único, el Consejo pasa á exponer á la consideración de V. R. su criterio respecto de cada uno de ellos.

1.º D. Francisco Carerach Carló, que según el *Boletín* adjunto ocupa el número 25, suponiendo él en la instancia de queja que debiera ser el número 2, porque de los 24 que le preceden, uno solo le supera en sueldo, aunque todos como él están en escuelas de propiedad con oposiciones aprobadas; pero ó no ha comprendido ó ha querido olvidar que los 23 primeros están de lleno dentro de la primera circunstancia del artículo 48; puesto que todos ellos tienen oposiciones aprobadas y son propietarios de escuelas pertenecientes á la primera clase, mientras que el reclamante, como el que le precede y los cuatro que le siguen tienen, es verdad, oposiciones aprobadas, pero están en escuelas de clase segunda. Debe desecharse la alzada de D. Francisco Carerach y aprobar la propuesta del Rectorado.

2.º D. Olegario Jordán olvida en la adjunta reclamación que produce contra el Rectorado de Barcelona, que para poder aplicarle la primera circunstancia de preferencia, según el art. 48 (que invoca), no basta tener oposiciones aprobadas (como él supone), sino que se precisa, además, estar desempeñando á la vez en propiedad escuela perteneciente á la primera clase, circunstancia que concurre en el del número 23, D. Julián Francés, con quien se compara; por cuya razón está bien colocado con antelación al reclamante, aun cuando tiene menor sueldo. Y como los demás disfrutan de mayor sueldo que él, segunda circunstancia de preferencia según el citado artículo 48, resulta que el D. Olegario está bien clasificado con el número 120, porque los que le preceden le superan en condiciones de preferencia por las determinadas en los casos 1.º, 2.º ó 3.º del art. 48, siendo el 4.º el de las oposiciones en que más fija su reclamación. Debe desestimarse esta reclamación.

3.º Doña Dolores Baliarda carece de razón legal en la reclamación que hace en la adjunta instancia, puesto que por carecer de escuela en propiedad no puede comprendérsela en el caso 1.º del art. 48, razón por la cual varias que están comprendidas la preceden con justicia, aun cuando cuentan menor sueldo y menor tiempo de servicio. Procede desestimar esta reclamación.

4.º Doña Agustina Llamas de Acha se queja en la adjunta instancia de estar mal clasificada en el concurso de Barcelona. Según el *Boletín* que acompaña, tiene razón, porque en el Rectorado clasificaron de primera clase las escuelas que desempeñan los números 1 y 2, cuando, se-

gún el art. 4.º del reglamento, son de segunda, puesto que el sueldo es de 825 pesetas.

Estas, los números 1 y 2, deberán ocupar los números 42 y 44, en cuyo caso resultaría que las 33 primeras que las precederían están comprendidas en la primera circunstancia de preferencia del art. 48, por tener oposiciones aprobadas y estar en propiedad de escuelas de primera clase.

Las que les precederían de segunda clase cuentan más años que ellas, por la acumulación de uno mas á las que poseen título superior, de conformidad con el caso 3.º del art. 48.

Luego la reclamante doña Agustina Llamas de Acha quedaría en el número 36, alteraciones que no pueden hacerse en la propuesta por falta de reclamación.

Procede desestimar la protesta en la forma que se pide, porque, aun cuando á ninguna de las dos corresponde el número 2, como queda demostrado, mayor derecho asiste á la Llamas que á la Virgili.

Procede, también, llamar la atención del Rectorado para que en concursos sucesivos se eviten toda clase de faltas reglamentarias, para no motivar, como sucede en el presente, el que sin derecho haya que reconocer como legales indebidas propuestas por falta de la necesaria reclamación.

5.º Para resolver con el debido acierto la reclamación que doña María de los Angeles Font hace en la adjunta instancia, y teniendo en cuenta las intencionadas reticencias que en la misma emplea en el aparte que empieza al final de la tercera plana, será bueno reclamar del Rectorado los expedientes relativos á la reclamante y á doña Eulalia Durbant.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Orden de la Dirección general de 20 de febrero de 1899, disponiendo que en caso de enfermedad del Director de una escuela normal, pueda sustituirle en la Junta de Instrucción pública el segundo ó tercer maestro.

Vista la consulta elevada á esta Dirección general por la Junta de Instrucción pública de su digna presidencia; y considerando en virtud de la analogía de los casos, que, así como el Director del Instituto puede ser sustituido por el Vicedirector, el Director de la escuela normal puede serlo por cualquiera de los profesores de la misma: este Centro directivo ha acordado que durante el tiempo en que el Director de esa escuela normal no pueda asistir á las sesiones de la Junta, y teniendo en cuenta la razón de incompatibilidad que concurren en el segundo maestro, sea sustituido por el tercero. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres.

Vista la instancia elevada por D. Paulino Baldaña Alonso, maestro interino de la escuela pública superior de niños de Gijón, solicitando

se deje sin efecto la propuesta en que figura la misma para ser provista por concurso de traslado ó se le tenga en cuenta para que se le nombre para otra dotada con 1.375 pesetas que vaque en el distrito de Valladolid: teniendo en cuenta que las propuestas se formulan con arreglo á las vacantes anunciadas en virtud de relaciones que los respectivos Rectorados remiten, y que una vez publicadas no pueden modificarse sino mediante resolución superior; esta Dirección general, considerando improcedente la referida instancia, ha acordado desestimarla. Lo que comunico á V. S. para conocimiento del interesado y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría.—Sr. Rector de la Universidad literaria de Oviedo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas en los expedientes despachados desde 1.º de febrero hasta el día de la fecha y que deberán publicarse en extracto en la Gaceta, conforme á lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 5 de octubre de 1888.

En 4 de febrero de 1899. Dando cuenta al señor Ministro de Fomento de haber quedado excedentes D. Manuel J. San Emeterio, D. Matías Riera, D. Félix G. Marrón, D. Ramón Quintana, D. Luis Biosca, D. Lorenzo Escriche (maestro), D. José E. Liras y D. Serapio Bravo, empleados de la Junta de Instrucción pública de la Habana, y de que para los efectos de la excedencia deben estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

En 16 id. Remitiendo al señor Ministro de Fomento una instancia del R. P. Rector del Ateneo municipal de Manila, solicitando para este curso la validez académica de los estudios.

En 28 id. Remitiendo al señor Ministro de Fomento el expediente personal de D. Miguel Villanueva, catedrático excedente de la Universidad de la Habana, para que surta los efectos legales á que haya lugar.

En id. id. Dando cuenta al señor Ministro de Fomento de haber quedado excedente D. Antonio Gil y Aragües, profesor numerario de la escuela normal superior de la Isla de Cuba, y de que para los efectos de la excedencia debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

En id. id. Dando cuenta al señor Ministro de Fomento de haber quedado excedente D. Vicente Fráiz y Andón, profesor numerario y secretario de la escuela normal superior de la Isla de Cuba, y de que para los efectos de la excedencia debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

En id. id. Dando cuenta al señor Ministro de Fomento de haber quedado excedente D. Fernando Ros y Andrés, quien para los efectos de la excedencia debe estar á lo que en su día se acuerde como medida general.

En id. id. Remitiendo al señor Ministro de Fomento una instancia de D. Antonio Amorós y Botella sobre declaración de excedencia del cargo de profesor interino de la Escuela de Artes y Oficios de Manila.—(*Gaceta* del 5 de marzo.)

«En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.»

JUNTAS PROVINCIALES

Logroño.—Circular.—Previene la regla 8.ª de la Real orden de 12 de enero de 1872, que los señores maestros de las escuelas públicas de la provincia presentaran á las Juntas locales dentro del mes de abril, un presupuesto duplicado de los gastos del material, y que este presupuesto será remitido á la provincial dentro del mes de mayo por las Juntas locales, informando de la continuación de aquéllas lo que estimaran oportuno.

Habiéndose observado en años anteriores, que bien sea por no haber presentado los maestros el referido presupuesto en la época señalada, bien porque los Secretarios de los Ayuntamientos, que lo son á la vez de las precitadas Juntas, no lo pongan al examen y despacho de éstas, no llegan á esta provincial sino después de un largo plazo del reglamentario, dificultando con esta negligencia la buena marcha del servicio, encargo á los señores maestros y á las Juntas locales, cumplan con toda exactitud lo prevenido en la citada Real orden, en la inteligencia de que exigiré la responsabilidad consiguiente á los que no lo hicieron en la forma que queda indicada.

Logroño 1.º de marzo de 1889.—El Gobernador Presidente, Ricardo Torroja.

La Junta provincial de Instrucción pública publicará una circular encargando el ingreso de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos á la Caja provincial detallados en la relación general de descubiertos por atrasos, inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al día 2 de agosto de 1888 así como también las pertenecientes á los primero y segundo trimestres del actual año económico.

Teruel.—La Junta provincial anuncia con fecha 2ª del pasado la vacante de Cajero de fondos de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción de 8 de noviembre de 1882.

Zaragoza.—El Gobernador civil, D. Germán Avedillo, anuncia por medio de circular inserta en el *Boletín oficial*, que en uso de las facultades de que se halla investido, ha acordado suspender todos los procedimientos incoados para el cobro de atrasos de primera enseñanza, condonar todas las multas que hayan sido impuestas por falta de dichos pagos y ordenar se retiren los delegados de su autoridad, previo el pago de las dietas que hubieren devengado.

En el número próximo continuaremos la

GUÍA DEL ALPIRANTE Á ESCUELAS

comenzando con la del

CONCURSO UNICO

Sección bibliográfica.

Cada día en mayor el número de libros que con destino á las escuelas se publican y en su día son más pomposos los anuncios de esta clase de obras.

Por eso nos permitimos llamar la atención de nuestros lectores para que no se dejen llevar de exagerados reclamos, en asunto de tanta importancia para la enseñanza como la elección de los libros que han de ponerse en manos de los niños.

Antes de adoptar un libro, debe conocerse á las condiciones, tanto pedagógicas como morales y materiales.

Los acreditados editores Sres Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, merecen un aplauso sincero por la forma en que hacen su sim- plicada campaña editorial.

Nada de bombos diciendo que como lo suyo no hay nada, como hacen otras casas, sino al contrario, una sencilla explicación de lo que es la obra, que sirve para dar idea general al señor maestro del libro que se anuncia, y después generoso ofrecimiento de remitir *gratis* ejemplares de muestra á cuantos lo soliciten, prueba bien clara de la confianza que tienen en las buenas condiciones que todos sus libros reúnen.

Por eso recomendamos á nuestros lectores, que antes de formar los presupuestos, examinen las publicaciones Rodríguez, seguros de que han de hallarlas conformes con las exigencias de la moderna pedagogía y la moral.

La esmerada impresión y las artísticas ilustraciones y la muy sólida y elegante encuadernación que todas ellas tienen, son condiciones que las hacen ser aún más merecedoras á figurar en las escuelas.

Dignos de mayor recomendación son los lindos é interesantes libros *Para mi Hijo*, por Bustamante; *Viaje Infantil*, por Rodríguez; *El Ideal de una Niña*, por Salvá; *El Ciudadano*, manualito de instrucción cívica, por Bueno; *El Previsor*, por Carretero; *Historia de España*, por Salvá; *La Escuela y la Patria*, nuevo y precioso manual especial para niñas, por doña Magdalena Santiago Fuentes; *Resumen de Higiene*, por doña Mariana A. Carretero, y *Compendio de Aritmética*, por Fernández y Medrano; obras todas de reconocido mérito y utilidad grande para la educación y la enseñanza.

Los Sres. Rodríguez dan gratis la suscripción á este periódico á todo maestro que compre, cuando menos, 15 pesetas en libros de su propiedad.

Hemos recibido los cuadernos 54 á 60, conclusión de la importantísima obra *Diccionario de Ideas Afines*, que con tanto acierto ha publicado la casa editorial del Sr. Núñez Samper.

Las ideas más evidentemente emparentadas, no acuden con espontaneidad á nuestro entendimiento al expresarlas.

Por eso todo el que escribe necesita acudir á este *Diccionario*, si ha de manifestarlas con variedad, riqueza y colorido.

La Real Academia de la Lengua lo ha dicho. «Será imposible conseguir que salga ningún léxico con la perfección y precisión debidas en sus variadas definiciones, en tanto no se dis- ponga de trabajos de esta índole.»

El *Diccionario de Ideas Afines*, no sólo es útil y recomendable por sí mismo, si que por la original agrupación de los términos, que unos á otros se definen y limitan: viene á ser la piedra fundamental para la formación del léxico general de la lengua por orden alfabético de voces definidas.

Memoria y cuenta general del Centro y Caja de Ahorros escolar dominical de obreros de Pamplona.

Es un folleto de 10 páginas, que con varios cuadros y estados numéricos demuestra la importancia del Centro á que se refiere y el positivo beneficio que hace á las clases obreras, educándolas y recogiendo y aumentando sus modestos ahorros.

Abejitas dulces,
Que estás trabajando,
Que el cielo os ayude; que Dios os bendiga
Y os limpie de ranganos;
Que meten gran ruido, como si pudieran
Serviros en algo,
Y luego se comen el fruto precioso
De vuestro trabajo.
LUIS RAM DE VIU.

Sección de noticias.

Han fallecido:

Doña Adelaida Lafuente, maestra de Valle (Santander) y esposa del maestro del mismo pueblo D. Joaquín López.

Doña Natalia Jáuregui, ilustrada profesora que había regentado una escuela de niñas de Bilbao.

D. Manuel Fernández López, maestro de la escuela de Oencia (León).

Doña Vicenta Urrestarazu, maestra de Villante (Burgos).

D. Joaquín Castillo, maestro de la escuela pública de Atienza (Guadalajara).

Doña Micaela Batrán, maestra de la escuela de Panticosa (Huesca).

D. María del Amparo Bernal y Macías, maestra de la escuela de Santa Olalla (Huelva).

D. Juan Tarrats, maestro de Camarasa (Lárida).

D. Celedonio Romeu Sospedra, maestro de Llagostera (Gerona).

Doña María Casado González, maestra de Pasarón (Cáceres).

D. Diego Martín, maestro jubilado de Ledesma (Salamanca).

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Madrid.—No habiéndose presentado ninguna reclamación contra las propuestas para las escuelas de niñas de este distrito universitario, se extenderán en breve los nombramientos que corresponden.

Valencia.—Por el Rectorado se han hecho los siguientes nombramientos correspondientes al concurso único:

Dichos nombramientos son á favor de los señores siguientes: D. Ginés Lara Fernández, maestro en propiedad de El Cabezo; D. Joaquín Orero Bayo, para Cuatell; D. Gonzalo Barea García, para Perín de Cartagena; D. Leandro Peinado Parra, para Montaverner; D. Severino Espadich Moncho, para Almudaina; D. Vicente Astor Nadal, para Vall de Ebo; todos con 625 pesetas de sueldo; D. Francisco de Paula Reina Morales, para S. Felipe Neri, con 500; D. Jaime Pérez Sellés, para Benirrama, con 550; D. Felipe Martínez, para Balsa de Vés, con 625; D. Julián Francés Sempere, para Toga, con 500; D. Antonio García Gomis, para Villaverde, con 550; don Francisco Canós Salvador, para Marines, con 625; D. Francisco Castellano Tarín, para Portera y Hortunas (Requena), con 625; D. Juan López del Arbol, para Benafar, con 500; D. Armeugol Domingo Castella, para la auxiliaría de Vallada, con 500; D. José Rodes Novell, para S. Vicente, con 300; D. Andrés Sánchez Hernández, para Oya Morena, con 365; don Francisco López, para Costera, con 250; D. Antonio V. Boronat, para Alquería de Aznar, con 250; y D. Agustín Gaspar, para Calpes Monzona, con 250 pesetas.

Santander.—Por el Rectorado, y en virtud del último concurso, han sido hechos los siguientes nombramientos de maestras:

Maestra en propiedad de la escuela pública de Rasines, dotada con 625 pesetas anuales y demás exolumentos, Doña Dominica Muñoz y Romance; para la incompleta mixta de Los To-

mases, con 500, Doña Anastasia Quinceos y Simón; para la de igual clase de Ojedo, doña Eugenia Abernauturi y Uraindi, con 500; para la de Cabañes, con 400, Doña Evarista Ruiz Escudero; para la de Caloca, con 400, Doña Juliana Salvador Villameriel; para la de San Pedro de Sobas, con 400, Doña Olga-garita Gómez Esgueva; para la de Bolmir, con 400, Doña Jovita Quinidia Tejado; para la de Nestares, con 400, Doña Irene Díez Vicario; para la de Orna, con 400, Doña Jilotea Calvo González; para la de Argüeso y Serna, con 400, Doña Leonisa Moran Hernandez; para la de Barrio de Arriba, con 400, Doña Dominica Páramo Martín; para la de Valdició y Calseca, con 250, Doña Petra Aguirre Usabal; para la de Monegro, con 275, Doña Demetria Gómez Segovia; para la de Llano, con 275, Doña Natividad del Val y Díez; para la de Viñón, con 275, doña Josefa Alvarez Rodriguez, y para la de Villascusa, con 150, doña Basilia Toca.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

La maestra electa de Arganda, por concurso de ascenso, Doña Eugenia Carmen Gaztambide, no ha tomado posesión de su cargo dentro del plazo legal.

— D. Benjamín Fernández Tébar, maestro de Mijas (Málaga), ha protestado contra su exclusión de la propuesta para escuelas de 1.100 pesetas anunciada en la *Gaceta* del día 3 del actual.

— D. Jerónimo Castaño Lull, D. Luis Tobío Campos y D. Marcelo Pérez Herrero, han solicitado se les incluya entre los aspirantes a Inspectores de primera enseñanza.

— D. Mariano Fernández Viejobueno, maestro de Torrubia del Campo (Cuenca), ha pedido un mes de prórroga para tomar posesión de la escuela de Guareña (Badajoz).

— El ayuntamiento de Gátova ha elevado al Sr. Ministro de Fomento una instancia en duplica de que se deje sin efecto el acuerdo del Rectorado de Valencia y Consejo de Instrucción pública, referente al expediente gubernativo incoado por el mismo ayuntamiento contra el maestro D. Macario Zurriaga Vidal.

— D. Vicente Fraiz Audón, ha solicitado la excedencia con los dos tercios del sueldo, como profesor que fué de la escuela normal superior de la Habana. A la vez solicita una plaza de profesor de escuela normal de la Península.

— La maestra de Belmez de Moraleda, Doña Esperanza Salcedo Martínez, ha reclamado contra la propuesta para proveer las escuelas de niñas de 1.100 pesetas, en la cual fué excluida.

— Vista una instancia en que el maestro de la escuela elemental de Novelda (Alicante), D. Juan López é Igorra, solicitaba que se le declarase con derecho á una escuela de igual clase y sueldo de 1.375 pesetas por corresponderle dicho ascenso como maestro de párvulos que ha sido, la Dirección general ha acordado desestimarla, porque el Sr. López obtuvo la escuela de Novelda haciendo uso de los beneficios que á los maestros de párvulos concede la Real orden de 9 de diciembre de 1886.

— El exprofesor de la escuela normal superior de la Habana, D. Vicente Fraiz, ha regalado á la Dirección general de Instrucción pública con destino á los establecimientos de enseñanza y Bibliotecas populares, 450 ejemplares del «Mapa Estadístico de la Instrucción popular de la Isla de Cuba», de que es autor y propietario.

— Ha sido autorizado el Rectorado de Valladolid para que nombre fuera de concurso maestro

de Oquendótagui, al maestro excedente de Pasajes-Ancho (Guipúzcoa), D. José Ignacio Garmendia, conforme á lo que solicitaba en su instancia.

— Se ha concedido á D. Julián López Aguilar dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio público.

— Se ha desestimado una instancia de Doña María de la Paz de Hoyos, auxiliar de la escuela de párvulos de Ronda, que solicitaba autorización para tomar posesión de la escuela de igual clase de Carcabuey.

— Se ha manifestado al Presidente de la Junta de Instrucción pública de Malloca, que no procede dar la posesión de la escuela de Hostalet á la representante de Doña María Josefa Colao Muñoz, por considerar que la toma de posesión es de carácter personalísimo é intransferible, y que la interesada no ha solicitado de este Centro prórroga alguna á dicho efecto, dejando transcurrir el plazo legal de 30 días.

— Se ha ordenado á los Rectorados de Valencia, Zaragoza y Sevilla, que propongan inmediatamente á la Dirección general los vocales para los tribunales de oposición á escuelas superiores y elementales y párvulos, que han de reemplazar á los dimisionarios.

Permuta.— La desea un maestro de la provincia de Oviedo, con 825 pesetas de sueldo cobrado puntualmente. Dicha escuela tiene, además del sueldo, una fundación particular de seis y media fanegas de pan escanda ó sean 5 hectolitros. Tiene dotación abundante, otros emolumentos, local nuevo, excelente casa, á 6 kilómetros de estación de ferrocarril. La permuta se hace con profesor de cualquiera provincia, pero se preferirá de las de Santander, León, Zamora, Palencia, Vizcaya, Alava, Salamanca y Logroño. Dirigirse á D. Camilo Pantiga, profesor de Tiraña (Laviana, Oviedo).

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Gerona ha empezado á visitar las escuelas públicas del partido de Figueras, donde le sorprendió al Sr. Larrea la orden de su traslado á Canarias.

— La Junta local de primera enseñanza de Barcelona ha hecho una larga serie de traslados de maestros con motivo de cubrir algunas vacantes ocurridas recientemente.

— El ayuntamiento de Menarguens (Lérida), ha sido autorizado por la Superioridad para elevar sus escuelas á la categoría de oposición, respetando los derechos adquiridos por los maestros que actualmente sirven en dicho pueblo.

— La maestra de La Garriga, doña Concepción Viquer, ha renunciado la escuela de Rubí, para que fué electa en 23 de febrero último.

Distrito de Granada.

A los efectos prevenidos en el art. 35 del Reglamento de provisión de escuelas, han sido devueltos á la superioridad los títulos administrativos de los maestros electos de Vélez-Málaga, Algarrobo y Málaga, D. Fermín de Sola, D. Ambrosio Elvira y D. Mateo Barceló.

— Entre las vacantes anunciadas á concurso único en la *Gaceta* del 24 de febrero aparece como incompleta de niñas la de Zune (Carrasca), provincia de Valencia, en vez de la de Turre (Carrasca), provincia de Almería.

Distrito de Madrid.

Ha solicitado jubilación por imposibilidad física la maestra de Tórtola (Guadalajara), doña Josefa Moya Sebastián.

— En las próximas vacaciones de Semana Santa se reunirán los maestros de la provincia de Guadalajara para constituir la Asociación provincial.

— Nada menos que diez y siete años de aumento gradual de sueldo adeuda á los maestros la Diputación de Guadalajara. La corporación citada debe creer ya que esa obligación ha caducado.

Distrito de Oviedo.

El Rectorado ha prestado su aprobación al acuerdo del ayuntamiento de Villaviciosa, por virtud del cual ha sido elevada á 625 pesetas la escuela de niños de Tornón, quedando convertida en elemental mixta con la denominación de Tornón-Carda.

— Han incoado expedientes de sustitución por imposibilidad física, el maestro de Tremor de Arriba (León), D. Juan Manuel Fernández y Fernández, y el de Cangas de Onís (Oviedo), don Felipe Sánchez.

— La Diputación de León ha pedido al señor Ministro de Fomento que continúen las escuelas normales de aquella provincia con el carácter de superiores, pero sin aumento de gastos.

Distrito de Salamanca.

Se ha levantado la suspensión de empleo y medio sueldo á la maestra de Balbarda (Ávila), doña Rosa Daza Alvarez.

Distrito de Santiago.

Por fallecimiento del Secretario de la Junta provincial de Coruña, D. José Viazcochea, en 6 del actual, se ha encargado de la Secretaría el oficial de Contabilidad D. Aurelio Silva Suárez.

Distrito de Valencia.

Por la Superioridad ha sido nombrada doña Desamparados Benis Almela, maestra en propiedad y previa oposición, de la escuela superior de niñas de Villarrobledo. Se ha cursado á la Junta provincial de Instrucción pública en que radica dicho pueblo la credencial y título administrativo, donde pasará á recogerlo la interesada.

Distrito de Valladolid.

Ha empezado á funcionar la nueva escuela de niños creada por el ayuntamiento de Santander é instalada en la zona de Malisño.

— Ha pedido la jubilación por edad el maestro de Castrillo Tejeriego (Valladolid), D. Benito San Cristóbal Hernando.

Distrito de Zaragoza.

Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), D. Ricardo González Martín.

— La excelentísima Diputación de Navarra, á instancias del Inspector de primera enseñanza D. Santiago Arnal, ha acordado dirigir circulares á los ayuntamientos de la provincia recomendándoles la implantación de la «Fiesta del árbol.»

— Por la superioridad ha sido aprobada la permuta entablada por las maestras de Pueyo y Burgui (Navarra), doña Josefa Arraiza y doña Eugenia Morales, respectivamente.

— La maestra doña María Iriarte ha renunciado

de la plaza de auxiliar de la escuela de párvulos de Tudela (Navarra.)
 -La escuela de Echarren (Navarra) ha quedado vacante por renuncia del maestro que la desempeñaba, D. Dámaso Urtaun.
 -Ha solicitado jubilación por edad el maestro de Cizur Mayor (Navarra), D. Manuel Elizasoain.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se comiencen las cartas recibidas y se contesta a las que se piden acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.º No es necesario pedir alguno que no venga acompañado de su importe.
 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
 3.º Contestaremos con preferencia a las cartas que vengan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Villasana de Mena.—D. R.—Anotado pago.
 Arredondo.—P. R.—Idem id.
 Córdoba.—N. F.—Idem id.
 Alberguería.—R. M.—Idem id.
 Casalla.—F. P.—Idem id. El semestre cuesta seis pesetas.
 Vite.—A. A.—Anotado pago. Para tener derecho á regalo era menester abonar medio año del corriente por lo menos.
 Bilbao.—S. U. R.—Anotado pago.
 Aldeanueva del Camino.—R. M. C.—Idem id.
 Tineo.—P. de la C.—Idem id.
 Bergondo.—M. S. S.—Idem id. Remitida oleografía.
 Bergondo.—M. S. P.—Idem id., id. id.
 Bergondo.—J. F.—Idem id.
 Puente Genil.—M. C.—Idem id.
 Nacimiento.—R. M.—Remitida oleografía.
 Cabra.—J. R.—Anotado pago.
 Araoz.—J. A.—Idem id.
 Villarino tras la Sierra.—F. M.—Remitida oleografía.
 Daroca.—A. R.—Anotado pago. Para tener derecho á regalo era necesario abonar medio año del corriente por lo menos. Corregidas fajas.
 Torrelavega.—C. de D.—Remitidos oleografías y Anuarios.
 Pamplona.—J. A.—Anotado pago.
 Palcos.—H. A.—Idem id.
 Baza.—B. S.—Idem id.
 Berzoana.—J. C.—Idem id.
 Mazarra.—I. de la P.—Idem id. No tiene derecho más que á regalo de medio año.
 Olo.—J. Z. G.—Anotado pago.
 Cleero.—C. del C.—Anotado pago y suscripción.
 Valle de Herrerías.—J. A.—Anotada suscripción.
 Almonacid de Toledo.—F. M. A.—Idem id.
 Medellín.—C. C.—Idem id.
 Puebla de Almoradil.—Idem id.
 Zaragoza.—T. E.—Anotado pago.
 Petra.—M. S.—Anotada suscripción.
 Madrid.—J. M.—Anotado pago.
 Cogolludo.—F. L.—Idem id.
 Quintanilla de la Mata.—L. C.—Idem id.
 Masegar.—M. C.—Tiene abonada la suscripción hasta fin junio del 99.
 Arjona.—C. Z.—Anotada residencia.
 Loranca.—E. L.—Anotado pago.
 Madrid.—E. C.—Idem id.
 Oria.—M. A.—Anotada residencia.
 Oria.—A. F. de los R.—Idem id.
 Tribaldos.—V. A.—Anotado pago.
 Oria.—M. J. A.—Remitida oleografía.
 Cuera.—A. G.—Anotado pago.
 Cuera.—R. L.—Idem id.
 Ortigueira.—G. L.—Anotado pago. Para mandar el regalo remita Ud. los sellos pedidos.
 Pedrosa de Valdeporres.—F. M.—Anotado pago.
 Mademot.—J. P.—Remitiremos oleografía y Anuarios.
 Burgo de Osma.—S. M.—Remitiremos regalo.
 Caladán.—V. Ll.—Idem id.
 Torrevacas.—L. D.—Idem id.
 Villarria.—F. M.—Idem id.

Ceanuri.—A. I.—Para tener derecho á regalo es necesario abonar medio año del presente por lo menos. Disponga Ud. de una peseta veinte céntimos, remitidos.
 Siébamó.—C. P.—Anotado donativo.
 Casar de Cáceres.—E. C.—Remitidos programas.
 Arnedillo.—B. G. H.—Anotado donativo.
 Ciudad Real.—N. R. M.—Anotado pago.
 Herencia.—R. M. C.—Para tener derecho á regalo es necesario abonar medio año del presente por lo menos.
 Velilla de Guardo.—T. P. F.—Enviaremos regalo.
 Castejón de Monegros.—F. S.—Idem id.
 Avila.—J. P.—Recibida su carta.
 Nuévalos.—I. S.—Idem id.
 Madridejos.—F. A.—El Anuario de este año no se regala.
 Toledo.—E. G.—Se contestó por correo.
 Caldas de Estrach.—E. M.—Idem id.
 Galve.—J. O.—Para tener derecho á regalo hay que pagar directamente á esta administración y cumplir las demás condiciones del prospecto.
 Folgarolas.—J. P.—Ya los tendrá en su poder.
 Villar de Zuepos.—C. V.—Quedará complacido.
 Turleque.—F. S.—Ya estará en su poder.
 Forella.—A. A.—Anotado pago.
 Corilla.—D. M.—Enviaremos regalo.
 Morille de Linea.—L. P.—Idem id.
 Bujalance.—J. R.—Idem id.
 Oropesa.—I. D.—Recibido donativo.
 Pitiagua.—A. Ch. T.—Para tener derecho á regalo es menester abonar medio año del presente por lo menos. Disponga de la cantidad que remita.
 San Roque.—N. C.—Idem id. id. id.
 Valencia.—J. H.—Remitiremos regalo.
 Toledo.—E. G.—Recibido donativo.
 Estriégana.—R. L.—No se recibió la libranza. Mande una segunda.
 Setao.—M. de la R.—Se remitirá regalo.
 Guinzo.—P. R.—Remitido número.
 Badalona.—S. A.—Para tener derecho á regalo hay que pagar directamente en esta administración.
 Dil-r.—C. V. R.—Conformes, esté usted tranquila.
 Nava del Rey.—R. N.—Lo suponemos ya en su poder.
 Cizúrquil.—P. B.—Haremos cuanto se pueda.
 Unanua.—N. M.—Esperamos la remesa.
 Montilla.—J. Z.—Remitido número.
 Alcalá la Real.—A. de la R.—Remitiremos oleografías.
 Carmona.—J. de D. M.—Anotada residencia.
 Villarcayo.—C. G.—Remitido número.
 Salamanca.—E. P. C.—Todavía no se piensa en eso.
 Pinilla de Caradueña.—A. F.—No podemos complacerle sin orden del Sr. J.
 Rudilla.—J. P.—Se remite el número como desea.
 Used.—A. J.—Ya habrá visto que todo se hizo como deseaba.
 Cobdar.—G. R.—Anotada residencia.
 Santander.—H. de L.—No se recibieron los sellos.
 Ortigueira.—G. E. L.—Remitido número.
 Cartagena.—E. N.—Anotada residencia.
 Vitoria.—J. M.—Conformes.
 Torremoncha.—J. C. C.—Remitidos números.
 Caniles.—F. S.—No se recibió libranza. Mande segunda.
 Escalado.—R. L.—Conformes. El Anuario no se regala.
 La Estrada.—J. T.—Recibida su carta.
 El Ferrol.—P. V.—Si se recibió y ya tendrá usted en su poder lo que desea.
 Atarfe.—B. J.—Conformes con su carta.
 Vitoria.—F. B.—Recibida su carta.
 Bilbao.—A. M.—Anotado pago.
 Hinojal.—V. M.—Lo recibirá si no lo tiene ya en su poder.
 Escorial.—A. B. I.—Se recibió su carta y enviaremos libros.
 Santibáñez el Alto.—T. G.—No se recibió la libranza. Mande la segunda.
 Valladolid.—D. B.—Lo haremos como desea.
 Oviedo.—B. G.—Se contestó por correo.
 Gerona.—D. C.—Lo hemos hecho con gusto.
 Cadiar.—D. S.—Enviados libros.

Barrios de Salas.—J. de la L.—Enviados libros; se retrasó por las Gramáticas.
 Marchena.—M. J.—Idem id.
 Treviana.—P. G. A.—Idem id.
 San Miguel del Valle.—D. R.—Idem id.
 Cantillana.—M. P.—Idem id.
 Capmany.—G. A.—Remitidos; gracias por su favorable opinión.
 Odena.—T. R.—Enviados libros; la quinta parte del que pide no se ha publicado. No hay que entregar el sobre ahora, sino firmar.
 Solares.—M. C.—Enviados programas.
 Luarca.—J. R.—Remitidos libros.
 Brañatuble.—D. B.—Idem id.
 Mula.—R. P.—Enviado Anuario y demás libros con los números no agotados.
 Navalcán.—C. R.—Remitidos libros.
 Avilés.—P. M.—Está bien redactada, mande el expediente.
 Estella.—M. O.—La clausura de las Cortes lo ha estropeado todo. Se volverá á la carga; no lo dude usted.
 Rute.—F. P.—Se envían libros y abona suscripción; debe mandarnos las dos pesetas de portes.
 Paredes de Nava.—J. G.—Remitido encargo y abonada suscripción.
 Cova Infrato.—S. A.—Queda complacido.
 Peñalsordo.—B. T.—Idem id.
 Pedroñeras.—R. R. D.—Recibida carta con evaluadores declarados de conformidad.
 Torquemada.—M. P.—Queda complacido.
 Villanueva de Castellón.—A. A.—Idem id.
 La Franca.—P. A.—Se le escribió á dónde hemos de facturar el paquete, no admitiéndolo para Cabezón de la Sal.
 La Llacuna.—F. S.—Recibida libranza; anotado pago. No te extrañe la tardanza, porque no puede ser otra cosa.
 Villagarcía.—J. N.—Los libros le fueron enviados oportunamente.
 Manzanera.—F. A.—Recibida letra; esperamos sus órdenes.
 Ciudad Real.—R. V.—Recordaremos el expediente en el Ministerio, pero ya puede figurarse cómo se halla en estos días.
 Durango.—V. de G.—Recibida letra; tenemos pedido el libro á su autora.
 Irijoa.—M. F.—Enviados libros menos Urbanidad; abonado un año de suscripción.
 Guaramara.—B. S.—Remitido encargo; abonada suscripción que consiente pedido.
 Zorita de la Frontera.—F. G.—Se remiten libros y se abona suscripción.
 Cambil.—F. P.—Abonado año de suscripción; entregado resto de su letra á Bailly-Bailliere.
 Moró.—M. E.—No podemos hacer envíos de libros sin previo pago.
 Guijuelo.—F. F.—Recibida letra; quedará servido.
 Campillo de Ranas.—C. O.—Entregado importe de libros, que pedimos á Burgos.
 Aldeanueva.—P. A.—Dispénsenos tardemos unos días en contestar su carta. Nunca hemos estado más necesitados de indulgencia.
 Castro del Río.—A. V. L.—Necesitamos datos más concretos. El Sr. Calleja tiene publicados varios libros de esa materia.
 Los Carriles.—N. A.—Tratamos de servirle. Se nos han aglomerado las cartas como no podíamos imaginar.
 Benavides.—J. G.—Se contestó á su consulta sobre retenciones.
 Toledo.—G. G.—Se le dieron instrucciones sobre ese pueblo.
 Castejón de Monegros.—F. L.—Remitidos libros y factura.
 Mataporquera.—T. P. F.—Enviados libros como deseaba.
 Ginzo de Limia.—R. R.—Remitidos números con las propuestas que deseaba.
 Setao.—M. de la R.—Enviados libros.
 Corella.—D. M.—Enviados cuadernos de Aritmética.
 Herencia.—E. M. C.—El sueldo es de 1.375 pesetas.
 Burgo de Osma.—S. M.—Si se recibió el acta, y por falta de espacio no se ha publicado.
 Caladán.—V. Ll.—Remitidos libros; puede relevar el título pidiéndolo por instancia.
 Mugaros.—J. C.—Supongo ya los libros en su poder.
 Los Carriles.—N. A.—Se remite regalo.

Mallén.—P. R.—Recibida carta; será servido oportunamente.
 Cádiz.—J. H.—Recibimos «Cantos escolares»; se le abonará como corresponde.
 Santiago de la Kapada.—A. R.—No encontramos los libros que desea; sírvase decirnos dónde los ha visto anunciados.
 Ateca.—G. P.—No encontramos el «tablero» que desea; díganos dónde lo ha visto anunciado.
 Herrera.—F. C.—Anotada suscripción.
 Ateca.—S. L.—Anotada residencia.

Echalar.—P. L.—El regalo se le envió certificado en 22 de febrero.
 Enciso.—R. U.—Anotado pago; se envía regalo.
 Elgóibar.—R. B.—Celebro su buen estado de salud. De lo demás ya verá que todo se queda en nada.
 Cabeza de Buey.—R. S.—Anotado pago.
 Quel.—M. Ch.—Idem id.
 Villamartín de Villadiego.—D. D.—Idem id.
 Mongat.—C. S.—Muchas gracias por la invitación.

La Garrovilla.—F. R.—Anotada suscripción. El pago por medio de libranza del Giro Mutuo.
 Retuerta.—S. V. I.—Anotada suscripción.—El cupón caducó en julio último.
 Beniar.—A. G. F.—Anotado pago. Las oleografías se han agotado.

MADRID: 1899.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste, Fimarro, 15.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 28 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 6 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 y 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Poo.—Cuatro viajes al año para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piñazo* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, a precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MANIFIESTOS: En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y C.º, Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 18.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

TRATADO DE ANALISIS

por

D. RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ

Se ha puesto á la venta la *tercera edición* de este interesante libro. Contiene: Análisis gramatical. Idem lógico. Id. literario. Id. lexicográfico; reglas y observaciones prácticas; más de 1000 ejercicios sacados de autores clásicos, modelos de Análisis. Es libro indispensable para todos los opositores á escuelas y muy útil á todos los maestros por la claridad de su estilo, la exactitud de la doctrina y su carácter práctico.

Ejemplar, dos pesetas.

ADVERTENCIA.—Son para las escuelas por su excelente método, prácticos, provechosos y rápidos resultados los *Resúmenes* de D. Diego Ramírez, profesor de Vilches (Jaén). Véase el Anuario página 3.ª de color.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihorética, Antisifítica, Anticoagulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud é domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*, es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 16, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades borbónicas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, tocos rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se exponen en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 16, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MÁS DE DOS MILLONES DE PURGAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 16

OBRA DE D. J. DELMAU CARLES

ARITMETICA RAZONADA Y NOCIONES DE ALGEBRA.—Tratado teórico práctico demostrado, con aplicación á las diferentes cuestiones mercantiles. Obra para normales, indispensable al estudiante, al maestro y al opositor. Más de 5.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno.—(De texto.) (grado profesional), 6 pesetas ejemplar.

LECCIONES DE ARITMETICA.—Aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—1.ª parte.—Para la 1.ª enseñanza.—Más de 2.500 ejercicios y problemas.—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Libro del alumno. (De texto.) (grado superior), 11 pesetas docena.

LECCIONES DE ARITMETICA.—Aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—2.ª parte.—Para la 1.ª enseñanza.—Más de 2.500 ejercicios y problemas, unas nociones elementales de Algebra.—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.—Libro del alumno. (De texto.) (grado superior), 12 pesetas docena.

RESUMEN DE LAS LECCIONES DE ARITMETICA.—Aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—Para la 1.ª enseñanza.—Más de 2.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno. (De texto.) (grado medio), 7.50 pesetas docena.

RUDIMENTOS DE ARITMETICA.—Un tomito para vencer las primeras dificultades de la enseñanza.—Más de 1.000 ejercicios para el cálculo mental y escrito.—Libro del alumno (grado elemental), 6 pesetas docena.

SOLUCIONES ANALITICAS de los ejercicios y problemas contenidos en todas las obras anteriores.—Libro del maestro.—Colección selecta de más de 5.000 ejercicios y problemas aritméticos, algebraicos y geométricos, con las soluciones razonadas de los mismos.—Libro único en su clase en España. El ejemplar 7.50 pesetas.

Los libros mencionados son esencialmente educativos, completísimos, dentro de cada grado claros y rigurosamente metódicos. Abren nuevos y dilatados horizontes á la enseñanza y ahorran al maestro un trabajo considerable.

El autor (Mercaders, 8, pral. Gerona), remite gratis ejemplares de los libros para los niños.

Se venden en todas las buenas librerías de la península, Baleares y Canarias, y en Madrid en las de: Hernando y Compañía, Arenal, 11; Antonio Pérez, Bolsa, 9; Eugenio Nabrino, Caños, 6; Sánchez Covisa, San Bernardo, 56, pral., y Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

SISTEMA RESUBO

Calle de la Reina, núm. 8.º



Plaza del Callao.—Almacén de Papel.

D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle del Desengaño, número 25, Madrid, á TREINTA Y CUATRO REALES RESUMA de papel y SEIS la mano de muestras, que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción TRES REALES.

OBRAS PUBLICADAS POR D. MILLÁN ORÍO Y REBO

Director y propietario que ha sido durante 25 años de la Escuela Normal Superior de Maestros de Palencia.

Epítome de la Gramática de la lengua española, escrito para niños. 8.ª edición de 120 páginas, encuadernada sólidamente con elegantes tapas, 1 peseta ejemplar, 9 pesetas docena.

La misma obra, en rústica, 0,75 pesetas ejemplar y 7,50 docena.

Estudios sobre los Verbos pronominales. Ejemplar en rústica, 1 peseta.

Contrarreflexiones gramaticales. Ejemplar en rústica, 0,50 pesetas.

Librería de Carlos Orío.—Palencia

HIJOS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ

LIBREROS-EDITORES

BURGOS

Casa especial en el ramo de enseñanza.—Estudios esmerados de libros de educación.—Encuadernaciones muy sólidas y elegantes.—Se remiten gratis libros de muestra y catálogos.

A todo el que compre libros *Rodríguez* por valor de 15 pesetas, se le da gratis el *Anuario del Maestro*, por D. Victoriano F. Ascarza.

NOTA.—Por indicación de varios señores maestros se prorroga esta prima excepcional hasta fin de marzo.

ANUNCIOS RECOMENDADOS

15 palabras, 0,50 pesetas; cada palabra más, 5 centimos, pago al hacer el encargo

MUSICA EN LAS ESCUELAS. Cantos escolares, por Bernáudes. Obra premiada. Letra y música, dos pesetas.

EJERCICIOS DE LENGUAJE, por Pariza. Facilita la enseñanza; alorra trabajo; indispensable al maestro: 2 pesetas.

ARTE DE LA LECTURA. ARTE DE LA ESCRITURA, por D. Rufino Blanco. Únicas que contestan á los programas de oposiciones. Declaradas de texto por el Consejo de Instrucción pública y adoptadas en muchas escuelas normales. Precio de cada una en rústica, 3 pesetas.